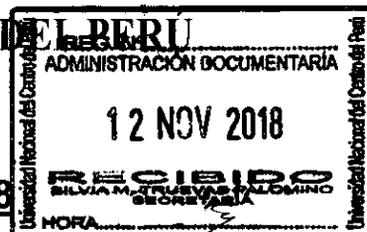




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2324-R-2018



Huancayo, 08 NOV. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 739-2018-OGAL/UNCP presentado el 23 de octubre 2018, a través del cual el Asesor Legal solicita cumplimiento de mandato judicial Expediente N° 00398-2016-0-1501-JR-LA-02.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Auto final N° 00-2016, contenida en la Resolución N° 04 de fecha 26 de julio 2016, el Segundo Juzgado Transitorio Laboral Sede Central en el proceso contencioso administrativo seguido por Demetrio Alipio Salazar Mauricio contra la UNCP, ha resuelto declarar concluido el proceso y sin lugar a pronunciamiento sobre el fondo; debiendo la emplazada UNCP dar cumplimiento a la homologación de las remuneraciones del demandante conforme a las normas de desarrollo del Artículo 53° de la Ley N° 23733 en el tiempo, por el periodo comprendido desde el 07 de julio de 1992 al 22 de diciembre 2005;

Que, a través del Auto de vista N° 029-2017-LA, contenido en la Resolución N° 04 de fecha 26 de julio 2016, confirmaron el Auto final contenido de la Resolución N° 03 de fecha 27 de agosto 2015 y precisaron que la UNCP deberá cumplir con el pago de devengados desde el 07 de julio de 1992 hasta el 22 de diciembre 2005, así como, con el pago de los intereses legales normado en el Código Civil desde el 07 de julio de 1992 hasta el cumplimiento del pago;

Que, mediante Resolución N° 2004-R-2016, se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 04 del 16 de enero 2018, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, ordena a la Universidad Nacional del Centro del Perú el pago de los devengados de las remuneraciones por concepto de homologación del periodo comprendido del 07 de julio de 1992 al 22 de diciembre 2005, a favor de Demetrio Alipio Salazar Mauricio;

Que, el Primer Juzgado en lo Laboral de Huancayo, ha emitido la Resolución N° 10 de fecha 05 de octubre 2018, que resuelve: Requierase por equidad al Rector de la UNCP, cumpla con lo dispuesto en la sentencia de autos en su integridad, dar cumplimiento a la homologación de sus remuneraciones, por el periodo comprendido desde el 07 de julio de 1992 al 22 de diciembre 2005, así como el pago de los intereses normado en el Código Civil;

Que, a través del Oficio N° 0947-2018-ORP/UNCP del 08 de agosto 2018, la Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, remite el cálculo de los devengados de la homologación de remuneraciones del periodo 05 de enero de 1992 hasta diciembre 2005, por el total de S/45,568.12;

Que, el Asesor Jurídico refiere que, estando el requerimiento efectuado por el juzgado, opina dar cumplimiento al mandato judicial de cumplir con el pago de los devengados por efecto de la homologación de sus remuneraciones de Demetrio Alipio Salazar Mauricio, por el periodo del 07 de julio de 1992 hasta el 22 de diciembre 2005; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 10 del 05 de octubre 2018, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Primer Juzgado Laboral de Huancayo, **ordena** a la Universidad Nacional del Centro del Perú el pago por homologación de las remuneraciones, del periodo comprendido entre julio 1992 hasta diciembre 2005, a favor de **Demetrio Alipio Salazar Mauricio**, disponiendo el pago por el monto de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 12/100 (S/45,568.12) SOLES.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2324-R-2018

- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración comunique el cronograma de pago para su notificación al juzgado contenido en la Resolución N° 10.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/ DGA/Órgano Control Institucional/ Of. Asesoría Legal/ Of. Gral de Planificación/Of. Gral Administración Financiera/ Portal WEB
Transparencia/ Of. de Presupuesto/ Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Of. De Tesorería/Unidad de Integración Contable/Ejecución
Presupuesta/ Primer Juzgado Laboral de Hyo /Interesado/Archivo /vm.